

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución, y dentro del plazo de cinco días a contar desde su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, manifestándose el letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriera la empresa condenada deberá acreditar, al tiempo de anunciar el recurso, haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta en Banesto, número 4917 (seguido del número de autos), sucursal urbana de plaza de Lanuza, en calle Torre Nueva, número 3, de esta ciudad, la cantidad objeto de condena, haciendo referencia al número de autos y recurso. Igualmente deberá acreditar haber depositado en la cuenta corriente mencionada la cantidad de 150 euros, haciendo referencia a "recursos de suplicación".

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos, lo pronuncio, mando y firmo».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Fontusoel 2009, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a dieciséis de noviembre de dos mil once. — El secretario judicial, Luis Tomás Ortega Pinto.

JUZGADO NUM. 6

Cédula de citación

Núm. 14.649

Don Luis Tomás Ortega Pinto, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento ordinario número 906/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Saúl Morales Magallón y José Ildefonso Morlas Modrego contra la empresa Decoraciones Interiores Morales, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

«Cédula de notificación.

Lugar en que debe comparecer: En la sede de esta oficina judicial (calle Alfonso I, número 17, planta 2.ª, sala de audiencias número 3).

Día y hora en la que debe comparecer: 21 de mayo de 2012, a las 12:00 horas, para el acto de juicio.

Previsiones legales:

1.ª La incomparecencia del demandado, debidamente citado, no impedirá la celebración de los actos de conciliación, y en su caso juicio, continuando este sin necesidad de declarar su rebeldía (art. 83.3 de la Ley de Procedimiento Laboral).

2.ª Se le hace saber que la parte demandante ha indicado que acudirá al acto del juicio con abogado para su defensa y/o representación, lo que se le comunica a los efectos oportunos.

3.ª Debe asistir al juicio con las pruebas de que intente valerse (art. 82.2 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Podrán asimismo solicitar, al menos con diez días de antelación a la fecha del juicio, aquellas pruebas que habiendo de practicarse en el mismo requieran diligencias de citación o requerimiento (art. 90.2 de la Ley de Procedimiento Laboral).

4.ª Se le advierte que la parte actora ha solicitado como prueba:

—La aportación al acto de juicio de los documentos interesados de contrario.

Se le advierte que si los citados documentos no se aportan al juicio sin mediar causa justificada podrán estimarse probadas las alegaciones de la parte contraria en relación con la prueba acordada (art. 94.2 de la Ley de Procedimiento Laboral).

5.ª Debe comunicar en esta oficina judicial cualquier cambio de domicilio que se produzca durante la sustanciación de este proceso (art. 155.5, párrafo 1.º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

6.ª También deberá comunicar, y antes de su celebración, la existencia de alguna causa legal que justificara la suspensión de los actos de conciliación y/o juicio a los que se le convoca (art. 183 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

El secretario judicial».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación en legal forma a Decoraciones Interiores Morales, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a dieciséis de noviembre de dos mil once. — El secretario judicial, Luis Tomás Ortega Pinto.

PARTE NO OFICIAL

COMUNIDAD DE REGANTES DEL TERMINO DE JARANDIN

Núm. 14.778

En cumplimiento del artículo 34 de las Ordenanzas, se convoca Junta general ordinaria de señores herederos de esta Comunidad, que se celebrará el día 18 de diciembre de 2011, a las 10:00 horas, en el salón de actos del pabellón municipal del barrio de Montañana (calle Mayor, 115).

Caso no poder celebrarse la sesión en primera convocatoria por falta de número suficiente de partícipes, tendrá lugar en segunda, a las 10:30 horas, en el mismo día y lugar, siendo válidos los acuerdos que se adopten cualquiera que sea el número de concurrentes. Dada la importancia de los asuntos a tratar, se ruega su asistencia.

Orden del día

- 1.º Lectura del acta anterior.
- 2.º Ingresos y gastos 2011 y aprobación, si procede.
- 3.º Informe de obras.
- 4.º Utilización del agua.
- 5.º Utilizar riego "ojo pequeño".
- 6.º Informe sobre asfaltado camino Nuevo.
- 7.º Renovación de cargos Junta de Gobierno.
- 8.º Limpieza de riegos.
- 9.º Ruegos y preguntas.

Montañana, 19 de noviembre de 2011. — El presidente, Angel Marín Olmos.

COMUNIDAD DE REGANTES DE ANIÑON

Núm. 14.780

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 48 y siguientes de las Ordenanzas por las que se rige esta Comunidad de Regantes de Aniñón, el día 2 de diciembre de 2011, viernes, a las 19:00 horas, se celebrará Junta general ordinaria de esta Comunidad de Regantes en primera convocatoria, y en caso de no haber quórum suficiente se celebrará en segunda convocatoria a las 19:30 horas, en el salón de actos del Ayuntamiento de Aniñón, y con el siguiente

Orden del día

1. Avance del ejercicio económico 2011: gastos, ingresos, etc.
2. Aprobación del precio del metro cúbico de agua de riego para la campaña 2011.
3. Aprobación reaz 2012.
4. Ruegos y preguntas.

Aniñón, a 24 de noviembre de 2011. — El presidente de la Comunidad de Regantes, Blas Joven Asensio.

TARIFAS Y CUOTAS

(Art. 7.º Ordenanza fiscal núm. 3 vigente)

1. Anuncios:

- 1.1. Cuando se remitan por correo electrónico o en soporte informático y cumplan las prescripciones técnicas establecidas en el Reglamento de gestión del BOPZ, de forma que permita su recuperación sin necesidad de realizar ningún trabajo de composición y montaje:
 - Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,025 euros**.
 - Anuncios urgentes: Idem idem, **0,050 euros**.
- 1.2. Cuando se remitan en soporte papel y sea necesario transcribir el texto del anuncio:
 - Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,0300 euros**.
 - Anuncios urgentes: Idem idem, **0,0600 euros**.

2. Información en soporte electrónico:

- 2.1. Cada página de texto de una disposición o anuncio: **0,05 euros**.
- 2.2. Si se facilita en disquete, además: **1 euro**.
- 2.3. Si se facilita en CD-ROM, además: **3 euros**.
3. Suscripción al BOPZ para su recepción por correo electrónico: **10 euros/mes**.
4. Suscripción al BOPZ en formato papel: **50 euros/mes**.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIF: P-5.000.000-I

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. del BOPZ)
Plaza de España, 2 - Teléf. * 976 288 800 - Directo 976 288 823 - Fax 976 288 947

Talleres: Imprenta Provincial - Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 976 317 836

Envío de originales para su publicación: Excmo. Diputación Provincial de Zaragoza (Registro General) - Plaza de España, número 2, 50071 Zaragoza

Correos electrónicos: bop@dpz.es / imprenta@dpz.es

El BOP de Zaragoza puede consultarse en las siguientes páginas web: <http://bop.dpz.es> o www.dpz.es